

CALILEGUA, 2 de Julio de 2014

SR. INTENDENTE CIUDAD DE CAIMANCITO  
Dn PEDRO ERNESTO TORRES

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE CALILEGUA  
CALLE DE ENTRE RÍOS, 2014  
02 07 2014  
Hs. 11:45  
Jm

De nuestra mayor consideración,

Los trabajadores autoconvocados del Parque Nacional Calilegua, nos dirigimos a Usted con el objeto de presentar documentación técnica reunida en 18 páginas, que respalda nuestra preocupación en relación a la contaminación generada como consecuencia de la explotación petrolera que se desarrolla en el Yacimiento Caimancito, en jurisdicción y dominio del Parque Nacional Calilegua (PNC) y que afecta los arroyos Yuto y Sauzalito, y las aguas subterráneas que alimentan a los pozos de agua de consumo de las poblaciones de Yuto, Caimancito y áreas rurales intermedias.

Destacamos que existen tres casos graves de contaminación que afectan, además de los ambientes del parque nacional, la salud de la población de las localidades de Yuto y Caimancito:

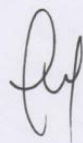
- El Arroyo Yuto, que aporta agua contaminada con HIDROCARBUROS, FENOLES, CROMO y CLORUROS a los pobladores rurales de Yuto y al Río San Francisco, a raíz del colapso del Pozo Petrolero Caimancito e-3. Denunciado administrativamente desde el año 1997 y cuya denuncia penal corre por Expediente Judicial N° 407/2009 de la Fiscalía Federal N° 2 de Jujuy.
- El Arroyo Sauzalito, denunciado administrativamente desde el año 1994; que aporta agua contaminada con PLOMO, MERCURIO, CADMIO y CROMO a los pobladores rurales de Yuto y al Río San Francisco. Denunciado en febrero de 2014 en la Fiscalía Federal N° 2 de Jujuy, aún sin expediente.
- Las aguas subterráneas que alimentan a los pozos de agua de consumo de las poblaciones de Yuto, Caimancito y las áreas rurales, contaminadas con el agua de purga que vierte el Yacimiento Caimancito. En 2008 la propia empresa petrolera, presentó ante la Administración de Parques Nacionales (APN) estudios hidrogeológicos mediante los que admitía que era necesario perforar un pozo sumidero de al menos 1200 metros de profundidad para disponer las aguas contaminadas, puesto que hasta

Jm  
1

los 800 metros existen altas probabilidades de contaminar aguas aptas que consumen el pueblo de Caimancito y áreas rurales. Sin embargo en el Parque Nacional Calilegua, el Agua de Purga o de Producción -que la normativa petrolera reconoce como el contaminante más peligroso de la actividad-, se inyectó en pozos sumideros de 100 y 180 metros hasta el año 2005, y desde entonces hasta la actualidad lo hace a 657 metros de profundidad. Denunciado administrativamente desde 2008 (Expediente APN N° 868/2008).

Desde nuestro lugar de trabajo hemos impulsado denuncias en el ámbito administrativo y judicial, sobre cada uno de estos hechos de grave contaminación; sin embargo hasta la fecha no se ha logrado obtener respuesta ni acción alguna para iniciar su remediación.

Por su parte, el Gobierno provincial, con la anuencia de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales, haciendo caso omiso a las violaciones de las leyes vigentes, a la existencia y perduración de estos graves casos de contaminación y pasivos ambientales de difícil y costosa reversión, propicia la continuidad e intensificación de la actividad petrolera, autorizando la perforación de nuevos pozos petroleros y pozos sumideros de agua residual. El Poder Ejecutivo provincial concedió la titularidad del yacimiento a la empresa estatal JEMSE para que en sociedad con la empresa petrolera JHP, de capital chino, desarrollen y exploten el Yacimiento Caimancito hasta el año 2034. Le concedió además el privilegio de poner a prueba una primera etapa de tres años donde realizará nuevas perforaciones y reactivará pozos inactivos, con aperturas de caminos, nuevos tendidos eléctricos, etc., y solo en el caso de serle adecuadamente rentable a la empresa, se comenzaría una segunda etapa donde se anuncia que se iniciaría el sellado de pozos inactivos. Es importante recalcar que en ningún momento se prevé la remediación de los graves casos de contaminación que afecta al Área Natural Protegida y a las poblaciones de Yuto y Caimancito. En cuanto a los pozos inactivos, causantes potenciales de contaminación como sucede con el pozo Caimancito e-3, según lo exige la normativa vigente (Resolución 05/96 de la de Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones) debieron ser sellados hace ya muchos años.

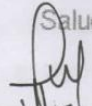
 2




Cabe destacar que en Mesa de Entradas de la Intendencia del Parque Nacional Calilegua, puede consultar el original de toda la documentación que aquí adjuntamos, así como los cuantiosos documentos técnicos, administrativos y legales que obran al respecto, los cuales son de acceso público.

Quedamos a su disposición para ampliar información y/o atender sus consultas. Confiamos en que dedique sus mayores esfuerzos en obtener las debidas acciones para concretar el cese de las fuentes de contaminación y la remediación de los impactos ambientales generados; asegurando de esa manera que el pueblo al cual Usted representa, goce del derecho al agua y a un ambiente sano.

Saludamos a Usted muy atentamente.

  
Guillermo Nicolossi  
DNI 18 448 387

  
Francisco Gallardo  
DNI 16 046 604

En representación de

TRABAJADORES AUTOCONVOCADOS DEL PARQUE NACIONAL CALILEGUA

Se adjuntan los siguientes documentos con un total de 18 páginas:

- Extracto del "Estudio de Prefactibilidad para la Inyección Profunda de Efluentes Salinos en el Yacimiento Caimancito, Caimancito Dpto. Ledesma Pcia de Jujuy, Julio 2008". Documento realizado por la empresa petrolera PLUSPETROL S.A, presentado a la Administración de Parques Nacionales en el marco de un Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto para la conversión a inyectoros de agua de producción de dos pozos en el Yacimiento Caimancito.
- Ampliación de Denuncia presentada por el Intendente del PNC respecto a la Contaminación generada por el Pozo Caimancito e-3 en el Arroyo Yuto, en la causa tramitada por Expediente Judicial N° 407/09. Presentada en la Fiscalía Federal N° de la Pcia de Jujuy, con fecha 18 de marzo de 2014.
- Denuncia presentada por el Intendente del PNC respecto a la Contaminación en el Arroyo Saladito, afluente del Arroyo Sauzalito. Presentada en la Fiscalía Federal N° de la Pcia de Jujuy, con fecha 18 de marzo de 2014.
- Petitorio al Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales, de fecha 23 de abril de 2014, presentado por los Trabajadores Autoconvocados del Parque Nacional Calilegua.